

**33** CONCURSO  
**ONCE**  
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA

**SOMOS  
DIFERENTES  
NO INDIFERENTES**



**ACTIVISTAS CONTRA EL ACOSO**

**GUÍA DEL PROFESOR**  
FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIA Y SUPERIOR  
VINCULACIÓN DEL CONCURSO CON EL CURRÍCULO

Elaborado por especialistas del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



Colaboran:  

Organizan:     
VOCACIÓN SOCIAL | SOCIAL COMMITMENT

# 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Educativa LOMCE abre un nuevo periodo de reflexión y revisión del quehacer docente, favoreciendo la apertura a la prevención e intervención de problemáticas emergentes y persistentes de la realidad educativa actual. En este sentido, el tema de esta 33 edición: el deterioro de la convivencia escolar y el acoso entre escolares, si bien no es nuevo, constituye uno de los retos más importantes y fundamentales de la educación. Sin unos mínimos de valores cívicos que favorezcan la convivencia en la comunidad educativa, no es posible educar.

**¿Cómo contempla la LOMCE el tema de la convivencia escolar?** Según el Preámbulo de esta ley, planteamos varios fragmentos significativos sobre los principios fundamentales de la temática de esta edición.

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.

En la esfera individual, la educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social. El nivel educativo determina, en gran manera, las metas y expectativas de la trayectoria vital, tanto en lo profesional como en lo personal, así como el conjunto de conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que capacitan a una persona para cumplir con éxito sus objetivos.

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

La escuela, y en especial la escuela pública, han encontrado su principal razón de ser en la lucha contra la inevitabilidad de las situaciones de injusticia o de degradación que han ido acaeciendo en cada momento de su historia. La escuela moderna es la valedora de la educación como utopía de justicia social y bienestar.

(...) Es importante destacar que la mejora de la calidad democrática de una comunidad pasa inexorablemente por la mejora de la calidad de su sistema educativo. Una democracia cada vez más compleja y participativa demanda ciudadanos crecientemente responsables y formales. Elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad.

La educación es la clave de esta transformación mediante la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa.

(...) Es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio. (...) De igual modo, "se hace necesario generar la convicción de que el sistema educativo recompensa de manera transparente y equitativa el rendimiento que se logre en los objetivos educativos, y que reconoce especialmente su contribución a la mejora del entorno".

"En el contexto del cambio metodológico que esta Ley Orgánica propugna se aborda esta necesidad de forma transversal al incorporar la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esa forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador".



Por estos motivos, el trabajo que desarrollaréis en esta edición da respuesta a una necesidad educativa que afecta a alumnos con y sin discapacidad. Los problemas de relación entre los iguales pueden ocasionar problemas de mayor gravedad tales como el acoso escolar o ciberacoso. Es por ello que se hace necesario plantear un trabajo que propicie: un ambiente de **convivencia, respeto, equidad, solidaridad y diálogo en las aulas** de los centros educativos; que trabaje las habilidades sociales y las emociones; que tenga en cuenta el desarrollo de los derechos, los valores, la empatía, la ética y la moralidad; que promueva las habilidades para afrontar y resolver problemas, etc. Del mismo modo, se hace imprescindible trabajar la identidad personal del escolar a través del autoconcepto, la autoestima, la creatividad...

## 2. MATERIAL EDUCATIVO DEL CONCURSO

El equipo de expertos en acoso escolar de la doctora Fuensanta Cerezo, de la Facultad de Psicología de la Educación de la Universidad de Murcia, ha planteado los objetivos, los contenidos, las actividades y los materiales pedagógicos de esta edición, con la finalidad de facilitar a todos aquellos docentes participantes que os impliquéis en esta iniciativa **la incorporación de la mejora de la convivencia y las relaciones interpersonales en vuestras materias**, partiendo en todo momento de las competencias y contenidos contemplados en la LOMCE. Así pues, consideramos que se pueden abordar estos aspectos desde los contenidos transversales en **las clases de tutoría** a través de los ejes: Enseñar a ser persona; Enseñar a convivir y Enseñar a comportarse. Del mismo modo, es fundamental implementarlo desde el currículo escolar, pudiendo trabajarse en el aula a través de las diferentes **Competencias Básicas** y sobre todo atendiendo a la diversidad (étnica, sexual, por razón de discapacidad, de índole religiosa...). Dentro de cada uno de los ejes se plantea desarrollar las habilidades y capacidades que destacamos:



Enseñar a ser persona: habilidades de interacción social, habilidades relacionadas con los sentimientos y las emociones, habilidades para resolver conflictos interpersonales, etc.

Enseñar a convivir: promover el diálogo, la equidad, la solidaridad, el respeto y la convivencia para prevenir los problemas de convivencia.

Enseñar a comportarse: promover actividades cooperativas, trabajo de temas morales y éticos, habilidades sociales.

**La convivencia escolar puede ser trabajada desde cualquier área del currículo, así como desde el diseño de un plan de acción tutorial** que involucre tanto a docentes como a las familias, contribuyendo de este modo a la mejora de las relaciones interpersonales y favoreciendo un clima cívico de respeto que favorezca la convivencia escolar evitando que la existencia de diferencias entre los alumnos provoquen situaciones de discriminación o rechazo desembocando en acoso escolar o bullying. Aún así, de manera más concreta, pasamos a describir vinculación curricular en Formación Profesional Media y Superior en los siguientes títulos:

#### **Familia de Administración y Gestión:**

- Técnico en Gestión Administrativa
- Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Técnico Superior en Asistencia a la Dirección

#### **Familia Agraria:**

- Técnico en Aprovechamiento y Conservación de Medio Natural
- Técnico en Jardinería y Floristería
- Técnico en Producción Agroecológica
- Técnico en Producción Agropecuaria
- Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural

#### **Familia de Artes y Artesanías:**

- Técnico Superior en Artista Fallero y Construcción de Escenografías

### Familia de Artes Gráficas:

- Técnico en Impresión Gráfica
- Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos
- Técnico en Preimpresión Digital
- Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia

### Familia de Comercio y Marketing

- Técnico en Actividades Comerciales
- Técnico Superior en Comercio Internacional
- Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- Técnico Superior en Marketing y Publicidad
- Técnico Superior en Transporte y Logística

### Familia de Edificación y Obra Civil:

- Técnico en Construcción
- Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
- Técnico Superior en Proyectos de Edificación
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil

### Familia de Electricidad y Electrónica:

- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial
- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

### Familia Energía y Agua:

- Técnico Superior en Centrales Eléctricas
- Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
- Técnico Superior en Energías Renovables

### Familia de Fabricación Mecánica:

- Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
- Técnico en Mecanizado
- Técnico en Soldadura y Calderería
- Técnico Superior en Construcciones Metálicas
- Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
- Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros

### Familia de Hostelería y Turismo:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico en Servicios en Restauración
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
- Técnico Superior en Dirección de Cocina
- Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración
- Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas

### Familia de Imagen y Sonido:

- Técnico en Video Discjockey y Sonido
- Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
- Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
- Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos

### Familia de Imagen Personal:

- Técnico en Estética y Belleza
- Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar
- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
- Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional
- Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar
- Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería

### Familia de Industrias Alimentarias:

- Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios
- Técnico en Panadería, Repostería y Confitería
- Técnico en Aceites de Oliva y Vinos
- Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
- Técnico Superior en Vitivinicultura

### Familia de Industrias Extractivas:

- Técnico en Excavaciones y Sondeos
- Técnico en Piedra Natural

### Familia de Informática y Comunicaciones:

- Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web

## Familia de Instalación y Mantenimiento:

- Técnico en Instalaciones de Producción de Calor.
- Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial

## Familia de Madera, Mueble y Corcho

- Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble
- Técnico en Carpintería y mueble
- Técnico en Instalación y Amueblamiento
- Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento

## Familia de Marítimo Pesquera

- Técnico en Cultivos Acuícolas
- Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Técnico en Navegación y Pesca de Litoral
- Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
- Técnico Superior en Acuicultura
- Técnico Superior en Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura

## Familia de Química:

- Técnico en Operaciones de Laboratorio
- Técnico en Planta Química
- Técnico superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
- Técnico Superior en Química Industrial

## Familia de Sanidad:

- Técnico en Emergencias Sanitarias
- Técnico en Farmacia y Parafarmacia
- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Técnico Superior en Audiología Protésica
- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias
- Técnico Superior en Higiene Bucodental
- Técnico Superior en Imagen para el Diagnostico y Medicina Nuclear
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo
- Técnico Superior en Prótesis
- Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

## Familia de Seguridad y medio ambiente

- Técnico en Emergencias y Protección Civil
- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil
- Técnico Superior en Educación y Control Ambiental
- Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios PDF
- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística
- Técnico Superior en Educación Infantil
- Técnico Superior en Integración Social
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa

## Familia de Textil, Confección y Piel:

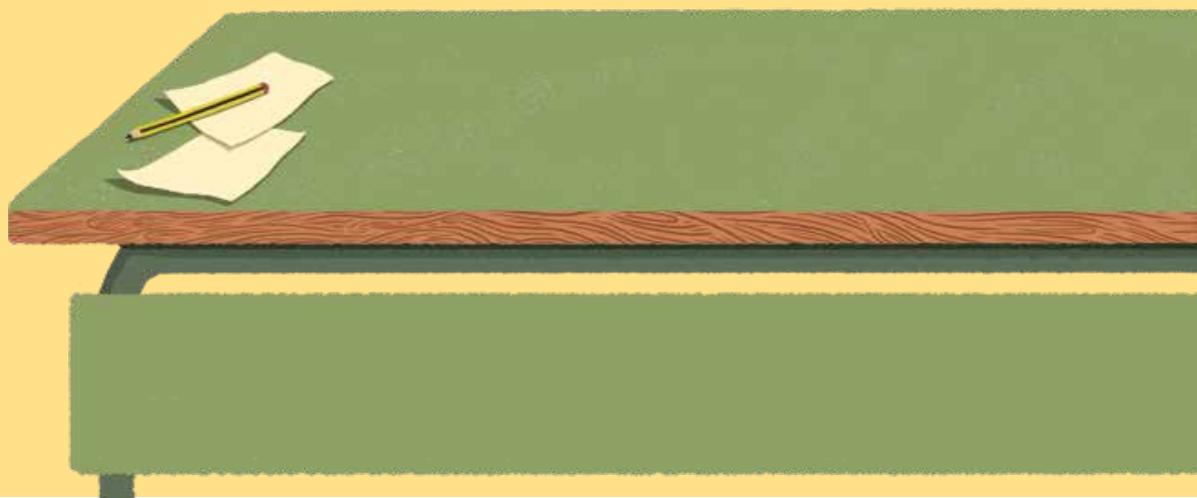
- Técnico en Calzado y Complementos de Moda
- Técnico en Confección y Moda
- Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
- Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos
- Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel
- Técnico Superior en Patronaje y Moda
- Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

## Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos:

- Técnico en Carrocería
- Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
- Técnico en Electromecánica de Maquinaria
- Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles
- Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
- Técnico Superior en Automoción

## Familia Vidrio y Cerámica:

- Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos
- Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos



## 3. VINCULACIÓN CON EL CURRÍCULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIA Y SUPERIOR

### 3.1. FINALIDADES

El desarrollo de la convivencia entre escolares contribuye a la consecución de las finalidades establecidas en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (p.97886-97887) sobre la Formación Profesional. De forma global se recoge que la finalidad de Formación Profesional es:

"La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida".

"La Formación Profesional en el sistema educativo comprende los ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior, con una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales".

"En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo."

La participación en este concurso favorecerá la acción educativa del profesor en el aula, al integrar las experiencias y aprendizajes del alumnado y adaptarse a sus ritmos de trabajo dentro de cada materia.



### 3.2. OBJETIVOS

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (p.97887) sobre la Formación Profesional determina los objetivos que en la Formación Profesional contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.



La participación en este concurso favorecerá la consecución de los objetivos generales de la Formación Profesional: a, b, c, d, e, f, g, h, i y j anteriormente expuestos.

### 3.4. CONTENIDOS

Atendiendo a los contenidos de los reales decretos relacionados con los módulos asociados a los contenidos comunes o voluntarios, de los títulos mencionados anteriormente, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y según la modificación introducida por el apartado treinta y cinco del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente (p.97889), se ha establecido una vinculación con los contenidos sobre la prevención del acoso escolar. No obstante, los contenidos sobre bullying pueden trabajarse en otros módulos si los docentes lo consideran oportuno. Por lo tanto, es posible trabajar los contenidos sobre bullying en todos los títulos. Se presenta en forma de tabla la relación entre los contenidos de la regulación de cada módulo, los contenidos del acoso escolar y ciberacoso que se trabajarán en las actividades que se detallarán en los documentos referentes al dossier de prácticas y la unidad didáctica.

## Módulos comunes o voluntarios para todos los títulos

Módulo	Contenidos Ley	Contenidos bullying
<b>Comunicación en Lengua Castellana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Utilización de estrategias de comunicación oral en lengua castellana. En su caso, Lengua Cooficial.</li> <li>- Recursos digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escucha activa, habilidades sociales, asertividad, empatía, etc.</li> <li>Procesos de negociación y toma de decisiones.</li> <li>- Trabajo cooperativo.</li> <li>- Educación para el consumo crítico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para prevenir el ciberbullying.</li> </ul>

Módulo	Contenidos Ley	Contenidos bullying
<b>Comunicación en Lengua extranjera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis y producción de mensajes orales (normas, relaciones sociales, etc.).</li> <li>-Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.</li> <li>-Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad.</li> <li>-Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de sí mismo y de los demás. Conductas responsables.</li> <li>- Hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos (convivencia, derechos, ética, etc.)</li> <li>-Estrategias para la resolución de conflictos.</li> <li>-Escucha activa, empatía, habilidades sociales, etc.</li> <li>- Trabajo cooperativo.</li> <li>- Educación para el consumo crítico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para prevenir el ciberbullying.</li> </ul>
<b>Matemáticas Aplicadas</b>	-Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional. Resolución de problemas sencillos	La resolución de problemas, convivencia, respeto, etc..
<b>Módulo profesional: Formación y orientación laboral.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda activa de empleo. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera Profesional.</li> <li>- Gestión del conflicto y equipos de trabajo.</li> <li>-Derechos y deberes. Negociación colectiva.</li> <li>-Riesgos ambientales, sociales, psicosociales, etc.</li> <li>-Medidas de prevención y protección individual y colectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación para el consumo crítico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para prevenir el ciberbullying.</li> <li>- Conocimiento de sí mismo y de los demás. Conductas responsables</li> <li>- Hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos (convivencia, derechos, ética, etc.)</li> <li>-Estrategias para la resolución de conflictos.</li> <li>-Escucha activa, empatía, habilidades sociales, etc.</li> <li>-Expresión y desarrollo emocional.</li> <li>-Desarrollo de la creatividad, autoestima, autoconcepto, motivación, etc.</li> <li>- Trabajo cooperativo.</li> </ul>



Módulo	Contenidos Ley	Contenidos bullying
<b>Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de la estructura y organización empresarial: calidad, recursos humanos, clientes, etc.</li> <li>-Actitudes personales: empatía, puntualidad.</li> <li>-Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.</li> <li>-Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.</li> <li>-Jerarquía en la empresa.</li> <li>-Comunicación con el equipo de trabajo.</li> <li>-Gestión de proyectos y grupos de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de la creatividad, autoestima, autoconcepto, motivación, etc.</li> <li>- Trabajo cooperativo</li> <li>- Conocimiento de sí mismo y de los demás.</li> </ul> <p>Conductas responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos (convivencia, derechos, ética, etc.)</li> <li>-Estrategias para la resolución de conflictos.</li> <li>-Escucha activa, empatía, habilidades sociales, etc.</li> <li>-Expresión y desarrollo emocional.</li> <li>-Educación para el consumo crítico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para prevenir el ciberbullying.</li> </ul>

Con respecto a las materias mencionadas en la tabla anterior, según la LOMCE (p.97890), en el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros educativos podrán ofertar al alumnado que curse ciclos formativos de grado medio las materias de Comunicación en Lengua Castellana, Comunicación en Lengua extranjera y Matemáticas Aplicadas de forma voluntaria para facilitar la transición del alumno hacia otras enseñanzas. Asimismo, con el objeto de facilitar la progresión del alumnado hacia los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional, los centros educativos podrán ofertar, en el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, materias voluntarias relacionadas con el campo o sector profesional del que se trate, cuya superación facilitará la admisión en los ciclos formativos de grado superior en los términos que el Gobierno determine reglamentariamente.

## NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Todo FP.es. El portal de la Formación Profesional <http://www.todofp.es/todofp>

Este contenido ha sido elaborado por los especialistas del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Murcia:

María Inmaculada Méndez Mateo

María de los Ángeles Hernández Prados

Antonio Pérez Manzano